INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)

ARQUIA BANCA LIDERES DEL FUTURO FI

ISIN Clase A: ES0110247006
ISIN Clase Plus: ES0110247022
ISIN Clase Cartera: ES0110247014
Código LEI: 959800GD7KBA48126S71

a) RESUMEN

El producto financiero promueve características medioambientales y sociales al incluir criterios ESG valorativos y de exclusión en la construcción de la cartera. Al menos, el 50% del patrimonio del producto se dedica a la promoción de estos aspectos.

En concreto, se sigue una estrategia de exclusión que consiste en no invertir en valores de emisores que cuyos principales ingresos provengan de la producción y distribución de armas, el tabaco, el entretenimiento adulto o las bebidas alcohólicas de alta graduación.

También se tienen en cuenta la contribución de las compañías a ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Además, el producto financiero mantendrá una proporción mínima del 15% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

Se verificará que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de los indicadores establecidos en el anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 15% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Con el fin de monitorizar el cumplimiento de este principio y de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se monitorizarán las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se realizará el seguimiento los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto

financiero, como parte del Informe de Gestión.

Las compañías en las que el producto financiero invierta que pertenezcan al porcentaje de inversión sostenible verificarán el cumplimiento de algún estándar internacional, como la alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. La información sobre la alineación de las compañías será obtenida de proveedores externos de información ESG.

c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El producto financiero promueve de las siguientes características medioambientales y sociales:

- Transición energética: centrado en la electrificación de la sociedad y el abandono de los combustibles fósiles, incorporando subtemáticas como la movilidad eléctrica y autónoma, las tecnologías vinculadas a la generación de electricidad renovable, la explotación y distribución de esta energía, y la economía circular.
- Digitalización de la sociedad: centrado en el creciente peso de la tecnología en todos los aspectos de la vida, desde su vertiente de implementación en la empresa, a cómo se introduce en el día a día del consumidor.
- Vida saludable: centrado en las empresas que ayudan a vivir una vida más larga y de mayor calidad, partiendo de la biotecnología, pasando por la robótica aplicada a la medicina, y alcanzando a las empresas que nos ayudan a seguir una dieta más saludable.

Adicionalmente, el producto financiero pretende realizar inversiones sostenibles que impacten positivamente sobre los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambiental: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Social: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3).

d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Este producto financiero aplica criterios de Inversión Socialmente Responsables (ISR). El producto financiero seguirá un enfoque de best-in-class, llevándolo a cabo a partir de indicadores proporcionados por proveedores externos de información ESG. En la toma de decisiones de inversión y desinversión va a ser clave el Rating de Riesgo ESG proporcionado por estos proveedores.

El gestor seleccionará compañías que presenten un nivel de impacto en materia medioambiental, social y de buen gobierno mejor que el de sus competidores en sus respectivos sectores. En particular, se busca reducir el impacto de las emisiones de CO2 y su posterior transformación.

En caso de que no se identifiquen compañías atractivas desde un punto de vista financiero y que a la vez incorporen una implicación en materias medioambientales y sociales suficientes, se descartará la inversión, potenciando otras industrias con mejor patrón de sostenibilidad.

La gestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.

Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

- Criterios excluyentes o negativos. Exclusión de activos o emisores cuyos ingresos principales (más del 25%) provengan de:
  - Producción y distribución de armas
  - Tabaco
  - Entretenimiento adulto: juegos de azar y pornografía
  - Bebidas alcohólicas de alta graduación

  Además, se excluirán las 20 compañías que según el Climate Accountability Institute son responsables del 35% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.
- Controversias

  El producto financiero excluirá de su universo de inversión aquellas empresas cuyo nivel de controversias sea severo en la sociedad y/o el medio ambiente.

  Algunas de las temáticas de controversias que se tienen en cuenta son la ética en los negocios de la empresa, el trato a sus empleados, clientes, sus operaciones, sistema de gobierno y el impacto social y medioambiental de su cadena de proveedores.

En el caso de realizarse inversiones en renta fija, éstas se instrumentarán necesariamente a través de deuda pública de países con un índice de desarrollo humano (IDH) muy alto -equivalente a valores superiores a 0,8-, o a través de emisiones de renta fija privada consideradas bonos verdes o bonos sociales, sin limitación de rating y duración.

En el caso de compañías que no estén bajo el análisis de los proveedores externos empleados, la valoración de la conveniencia de estas inversiones se valorará internamente, priorizando que sean inversiones de impacto.

e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 15% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía. El porcentaje de inversión sostenible estará compuesto por las inversiones que se detallan a continuación.

En el caso de inversiones sostenibles indirectas:

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

En el caso de inversiones sostenibles directas:

- Las inversiones en compañías que contribuyan al menos uno de los siguientes ODS:
  - Medioambiental: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (objetivo 7).
  - Social: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (objetivo 3).

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto al rating ESG, las exclusiones y al nivel de controversias.

f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera con un rating ESG:

  El rating ESG es un dato generado a partir de un modelo interno que se genera a partir del proveedor externo de información ESG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. Este ranking tendrá una escala de 1 (mejor) a 10 (peor). Para el cálculo del ranking ESG se excluirán los derivados y la liquidez.

- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Porcentaje de la cartera que cumple con los límites de controversias descritos más adelante.
- Huella de carbono de la cartera.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

g) MÉTODOS

La gestora utilizará los indicadores descritos en el apartado anterior para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas.

Una de las principales herramientas empleadas para el seguimiento es el rating ESG a nivel activo, el cual se ha desarrollado a partir de una metodología interna basado en información de proveedores externos. Este rating ESG se obtiene ponderando cada uno de los tres pilares ESG (ambiental, social y gobernanza) en función del sector de actividad de la compañía.

En caso de no existir rating ESG del proveedor externo para un activo, se tomará una aproximación basada en un modelo interno basado en información del emisor o del sector de actividad del emisor y el área geográfica. Para las emisiones de renta fija pública, se ha elaborado un rating ESG a partir de información obtenida de datos del Banco Mundial de los diferentes pilares ESG.

Adicionalmente, se verificará el compromiso de las compañías en las que se invierta con los ODS en los que pretende impactar el producto financiero. Esta información se obtendrá a través de proveedores externos ESG, de informes publicados por las compañías o del contacto directo con estas.

De forma periódica, se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero.

h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Los análisis de la información de sostenibilidad se basarán principalmente en información de Sustainalytics y Bloomberg.

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor. Los datos facilitados por el proveedor se completarán con proxys de emisor, sector o país, de acuerdo con la metodología interna, en caso de que no existan datos para los instrumentos a analizar. También se analiza la desviación de los datos proporcionados respecto a otros proveedores, para verificar la calidad de los datos.

Actualmente la cobertura de los proveedores de datos ESG no es perfecta, por lo que se puede esperar que los primeros periodos analizados puedan contar con estimaciones para alrededor de un 10% del patrimonio.

i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Una de las limitaciones más destacables es que el proveedor de datos ESG primario no cuenta con datos para bonos gubernamentales o emisores de pequeña capitalización. En este caso, utilizando la metodología interna desarrollada se trata de completar esta falta de datos mediante estimaciones a nivel emisor o sector en el caso de inversiones directas y mediante enfoque de transparencia para el caso de inversiones indirectas, cuando sea posible y el peso de estas inversiones sea relevante.

Mediante este procedimiento se consigue una cobertura de datos de los activos en el producto financiero casi completa. Hay que tener en cuenta que la liquidez, los activos equivalentes a liquidez y los derivados no son objeto de análisis ESG y, por tanto, no tienen cobertura.

j) DILIGENCIA DEBIDA

Antes de tomar cualquier decisión de inversión, se llevan a cabo las debidas diligencias y se recopilan datos de distintas fuentes de información sobre las posibles inversiones. Estas debidas diligencias de inversión analizarán la contribución de la inversión a los ODS elegidos, así como su rating ESG y sus prácticas en materia de sostenibilidad.

Las inversiones realizadas, ya sea directa o indirectamente, deberán cumplirán con los criterios de selección establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero, con el objetivo de lograr la promoción de los características medioambientales y sociales del producto financiero.

k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La gestora no cuenta con políticas de implicación.

l) ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha de última actualización: 1 de enero de 2023